



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia del original

Oficina Regional
Ger. Gral. Regional

Folios 341 Frecuentos
cuarenta y uno.

"Año del Centenario de Machu Picchu para el mundo"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000202 -2011/GOB. REG. TUMBES - P

Tumbes, 12 3 MAR 2011

VISTO:

El Acta de Asamblea General de Trabajadores nombrados de la Sede del Gobierno regional de Tumbes, de fecha 31 de Enero del 2011, Informe N° 042-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-SGR, de fecha 15 de Febrero del 2011, Memorando N° 109-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P, de fecha 23 de febrero del 2011, Proveído de Gerencia General Regional, de fecha 23 de febrero del 2011, Memorando N° 139-2011/GRT-PR de fecha 17 de Marzo del 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por Decreto Supremo N° 028-81-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, de conformidad al Artículo Séptimo del Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los servidores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00489-2003/GOBIERNO REGIONAL-P, de fecha 09 de junio del 2003, el CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes es el órgano permanente y autónomo, encargado de la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo con sujeción a las Normas Generales establecidas por las disposiciones legales vigentes, así como a las específicas o voluntarias que se fijen y a las señaladas en el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00371-2009/GOB.REGIONAL DE TUMBES, de fecha 30 de Abril del 2009, se constituye el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el periodo 2009-2010, habiendo culminado sus funciones el 31 de Diciembre del 2010.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00664 se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional 00371-



Handwritten signature

Robinson Regional Tumbes
Gerencia General Regional
Folios 342

Gerencia Reg. Tumbes
Ger. Gral. Regional
Folios 341 Frecuentos
cuarenta y uno.

000202

23 MAR 2011
Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documental
Folio 340
Frente

2009/GOB.REG.TUMBES -P, de fecha 30 de Abril del 2009, en el extremo de la designación del Presidente del Comité de Administración del Fondo de asistencia.

Que, mediante D.S N° 006-75-PM/INAP, modificado por D.S N° 028-81-PCM, se aprobaron las normas generales a las que se deben sujetarse los organismos del sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo.

Que, en la Asamblea General de Trabajadores Nombrados de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, de fecha 31 de Enero del 2011, llevada a cabo en las instalaciones del Gobierno Regional, se eligieron a los miembros titulares y suplentes que representaran a los trabajadores y que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, mediante Informe N° 042-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-P-SGR, el Jefe de la Oficina de Secretaria General Regional informa sobre el proceso electoral para la elección de representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) y a la vez solicita al Presidente del Gobierno Regional de Tumbes disponer la oficialización de la conformación del Nuevo Comité, mediante acto resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 109-2011/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 23 de febrero del 2011, la Presidencia del Gobierno Regional De Tumbes dispone a la Gerencia General Regional proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Proveído del 23 de Febrero del 2011 la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, se proyecte el acto constitutivo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Memorando N° 139-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 31 de Marzo del 2011 el Presidente Regional designa al Abg. Miguel Angel Guevara Bustamante, como Presidente del CAFAE de la Sede del gobierno Regional de Tumbes.

Que, el Comité de administración cumple un período de dos (02) años y está integrada por un representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Director de personal, quien ejercerá funciones de secretario, el Contador general y tres representantes titulares elegidos por los trabajadores y sus respectivos suplentes, de conformidad con lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 00489-200/GOBIERNO REGIONAL-P, de fecha 09 de Junio del 2003, que aprueba el Reglamento interno del comité de Administración de Fondo de Asistencia y estímulo de los Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;



Oficina Regional de Asesoría Jurídica
Folio 341

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documental
Folio 340
Frente

000202


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Trámite Documentario
338
ck

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité que hace referencia el Artículo Primero de la presente resolución y a las Oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:

[Signature]
Gerardo Peña García
Jefe de Trámite Documentario


GOBIERNO REGIONAL-TUMBES
[Signature]
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REG. TUMBES
Sede. Ofic. Regional
Trámite Documentario
Folio: 338
[Signature]

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Secretaría General Regional
Folio 339